



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SUBROGACION VOLUNTARIA Y CESION DE CREDITOS otorgado el 01 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 14065 - 2022.-

Santiago, 19 de Abril de 2022.-



Nº Certificado: 123456970779.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456970779.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456970779.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 14.065-2022.

2 CNR

3 OT N° 17.634.-

PROTOCOLIZADO N°13.809.-

5 SUBROGACIÓN VOLUNTARIA Y CESIÓN DE CRÉDITOS

6 ENRIQUE CABO OSMER

7 A

8 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

10 *****

12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a primero de abril del año dos
13 mil veintidós, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES, Notario
14 Público Titular de la Quincuagésima Notaria de Santiago, con oficio en
15 Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento trece, Comuna
16 de Santiago, comparecen: /i/ don ENRIQUE ALEJANDRO CABO
17 OSMER, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad
18 número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta
19 y ocho guion K, por sí, en adelante, indistintamente denominado el
20 "Cesionario", y en representación de CREM SpA, sociedad del giro de
21 inversiones, rol único tributario número setenta y siete millones veintitrés
22 mil seiscientos veinticinco guion ocho; y, /ii/ doña MARGARITA
23 VIRGINIA CABO OSMER, chilena, divorciada, diseñadora, cédula de
24 identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos
25 cuarenta y nueve guion ocho, y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO
26 OSMER, ya individualizado, ambos en representación de INVERSIONES
27 E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, sociedad del giro de su
28 denominación, rol único tributario número setenta y seis millones
29 trescientos veintisiete mil quinientos treinta y cuatro guion cinco, en
30 adelante, indistintamente también la "Cedente"; todos domiciliados para

Código de Verificación: 202217634



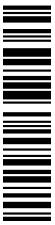
Pag: 2/7



Certificado N°
12345697079
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217634



1 estos efectos en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer número trece
2 mil ciento cinco, oficina seiscientos trece, comuna de Lo Barnechea,
3 ciudad de Santiago, Región Metropolitana; los comparecientes mayores
4 de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas indicadas, cuyas
5 copias se protocolizan en este acto y exponen: **PRIMERO:** Don Enrique
6 Alejandro Cabo Osmer es dueño de un crédito en contra de Inversiones e
7 Inmobiliaria Santa Clara II Limitada, ascendente a la suma de quinientas
8 cuarenta y cuatro mil ciento treinta y nueve coma diez unidades de
9 fomento al veintiocho de febrero del año dos mil veintidós. **SEGUNDO:**
10 Por su parte, Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada, es dueña
11 de un crédito en contra de la sociedad Crem SpA, ascendente a la suma
12 de cinco mil ciento setenta y nueve coma cuarenta y seis unidades de
13 fomento, en su equivalente en pesos al primero de abril del año dos mil
14 veintidós. El crédito aludido se ha originado como consecuencia de la
15 compraventa celebrada con fecha primero de abril del año dos mil
16 veintidós en la Notaría de Santiago de doña Claudia Marcela Gómez
17 Lucares, en virtud de la cual Crem SpA adquirió la propiedad ubicada en
18 calle Linares número cero trescientos sesenta y nueve, que corresponde
19 al sitio número cuatro, de la manzana M, del plano de subdivisión
20 respectivo, rol de avalúo fiscal número cinco mil ciento sesenta y cinco
21 guion cuatro, comuna de La Granja, a cambio del pago del precio
22 acordado por las partes, esto es, la suma de cinco mil ciento setenta y
23 nueve coma cuarenta y seis unidades de fomento, en su equivalente en
24 pesos a esta fecha. **TERCERO:** Por el presente instrumento Inversiones e
25 Inmobiliaria Santa Clara II Limitada subroga voluntariamente sus
26 derechos en el crédito singularizado en la cláusula que antecede, a don
27 Enrique Alejandro Cabo Osmer, para cuyo fin vende, cede y transfiere al
28 Cesionario el crédito que actualmente mantiene en contra de la sociedad
29 Crem SpA, en virtud del título singularizado en la cláusula señalada, esto
30 es, el crédito originado en la compraventa celebrada con fecha primero



Certificado
123456970779
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

Código de Verificación: 202217634



Pag: 4/7



Certificado N°
12345697079
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Sellos

1 de abril del año dos mil veintidós. Por su parte, don Enrique Alejandro
2 Cabo Osmer, declara comprar el crédito, aceptarlo y adquirirlo para sí. La
3 cesión del crédito comprende todas sus fianzas, privilegios e hipotecas.
4 **CUARTO:** El precio de la cesión es de cinco mil ciento setenta y nueve
5 coma cuarenta y seis unidades de fomento, que el Cessionario paga a
6 Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada en este acto, con cargo
7 al crédito que actualmente mantiene en contra de la Cedente,
8 singularizado en la Cláusula Primera de la presente escritura, declarando
9 el cedente recibirlo conforme y a su entera satisfacción. **QUINTO:** Se
10 deja constancia que el cedente sólo se hace responsable de la existencia
11 del crédito objeto de la presente cesión. **SEXTO:** La entrega de los
12 derechos personales o crédito que se cede y transfiere por este
13 instrumento se efectúa en este mismo acto a entera conformidad del
14 cessionario. **SÉPTIMO:** Crem SpA, debidamente representada, manifiesta
15 que reconoce adeudar a favor de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara
16 II Limitada el crédito descrito en la cláusula segunda de este instrumento
17 y acepta expresamente la cesión de créditos de que da cuenta la
18 presente escritura. **OCTAVO:** Todos los gastos, derechos e impuestos que
19 se generen con ocasión del presente contrato serán de cargo del
20 cessionario. **NOVENO:** Para todos los efectos legales las partes fijan
21 domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Se faculta al portador de
22 copia autorizada de esta escritura para requerir del Conservador de
23 Bienes Raíces respectivo, las inscripciones y anotaciones que sean
24 procedentes. **PERSONERÍAS.** La personería de don Enrique Alejandro
25 Cabo Osmer para representar a CREM SpA, consta en escritura pública de
26 fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, otorgada en la
27 Notaría de San Ramón de doña Marcela Andrea Medina Ricci, bajo el
28 repertorio número quinientos cincuenta guion dos mil diecinueve, que no
29 se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza, quien
30 la tuvo a la vista. La personería de doña Margarita Virginia Cabo Osmer y



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217634



1 de don Enrique Alejandro Cabo Osmer para representar a INVERSIONES E
2 INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, consta en escritura pública de
3 fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de
4 Santiago de doña Claudia Marcela Gómez Lucares, bajo el repertorio
5 número once mil cuatrocientos veinte guion dos mil veintiuno, que no se
6 inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza, quien la
7 tuvo a la vista. Minuta redactada por la abogada **Mónica Francisca**
8 **Aguilar Valderrama**. En comprobante y previa lectura firman los
9 comparecientes junto a la Notario que autoriza.- La presente escritura ha
10 quedado incorporada en el libro de instrumentos públicos en esta
11 Notaría, con esta fecha. **Se da copia. Doy fe.-**



15 **Enrique Alejandro Cabo Osmer**

16 **Por sí; y p.p. CREM SpA**

17 **y p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**

21 **Margarita Virginia Cabo Osmer**



22 **p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**



Certificado
123456970779
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Siglo XXI

PROTESTADO ANTE MI BAJO EL
Nº 13.809 DE FECHA 01-04-2022
REPERTORIO Nº 14065-22



Nació en: SAN ISIDRO, SANTIAGO
Profesión: No Informada



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APellidos
CABO
OSMER
Nombres
MARGARITA VIRGINIA
Nacionalidad
CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO
09 JUN 1962
FECHA DE EXPEDICIÓN
07 AGO 2017
FECHA DE VENCIMIENTO
09 JUN 2023



RUN 6.248.248-0



Nació en: RECOLETA
Profesión: INGENIERO COMERCIAL



14 - 0600

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APellidos
CABO
OSMER
Nombres
ENRIQUE ALEJANDRO
NACIONALIDAD
CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO
17 AGO 1960
FECHA DE EXPEDICIÓN
16 JUN 2017
FECHA DE VENCIMIENTO
17 AGO 2022



RUN 6.245.248-K

Código de Verificación: 202217634



INCHL5122586401S50<<<<<<<<<
6008178M2208176CHL6245248<K<<4
CABO<OSMER<<ENRIQUE<ALEJANDRO<

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456970779
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Código de Verificación: 202217634



Certificado
123456970779
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Siglo XXI
GOMER